

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

11911 *Resolución de 28 de junio de 2011, de la Secretaria General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de junio de 2011, por el que se formalizan los compromisos financieros originados en el acuerdo de la Conferencia General de Política Universitaria, de 24 de marzo de 2011, sobre los criterios de distribución territorial, así como la distribución resultante, de la subvención correspondiente al ejercicio económico 2011 para el impulso de las Escuelas de Doctorado del EEES.*

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 17 de junio de 2011, ha adoptado el Acuerdo por el que se formalizan los compromisos financieros originados en el acuerdo de la Conferencia General de Política Universitaria, en su reunión del día 24 de marzo de 2011, sobre los criterios de distribución territorial, así como la distribución resultante, de la subvención correspondiente al ejercicio económico 2011 para el impulso de las Escuelas de Doctorado del EEES.

A los efectos de dar publicidad al mencionado Acuerdo, esta Secretaria General de Universidades ha resuelto disponer la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de junio de 2011.—El Secretario General de Universidades, Màrius Rubiralta i Alcañiz.

ACUERDO POR EL QUE SE FORMALIZAN LOS COMPROMISOS FINANCIEROS ORIGINADOS EN EL ACUERDO DE LA CONFERENCIA GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA, EN SU REUNIÓN DEL DÍA 24 DE MARZO DE 2011, SOBRE LOS CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL, ASÍ COMO LA DISTRIBUCIÓN RESULTANTE, DE LA SUBVENCIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2011 PARA EL IMPULSO DE LAS ESCUELAS DE DOCTORADO DEL EEES

Se formalizarán, en los términos contenidos en el anejo al presente acuerdo, los compromisos financieros resultantes del acuerdo de la Conferencia General de Política Universitaria, en su reunión del día 24 de marzo de 2011, sobre los criterios para la distribución territorial, así como la distribución resultante, de la subvención correspondiente al ejercicio económico 2011 para el impulso de las Escuelas de Doctorado del EEES, al amparo de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por importe de 6.500.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.07.322C.45002 «A las Universidades para el impulso de las Escuelas de Doctorado del EEES».

La regla segunda del artículo 86.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, establece que los criterios objetivos que sirvan de base para la distribución territorial de las subvenciones así como su distribución, se fijarán por la Conferencia Sectorial correspondiente; en tanto que los compromisos financieros para la Administración General del Estado serán formalizados mediante acuerdo del Consejo de Ministros.

Esta subvención tiene como objetivo facilitar la adaptación de los programas de doctorado a la nueva reglamentación que marca el RD 99/2011 de 28 de Enero de 2011, en particular la puesta en marcha de las Escuelas de Doctorado, incluyendo todas las actuaciones necesarias para el impulso del doctorado de calidad: actividades estratégicas, actuaciones para la mejora de las condiciones de los doctorandos y su formación, mejora de la gestión, etc.

Atendiendo a estas consideraciones, la Conferencia General de Política Universitaria acordó, en su reunión del pasado día 24 de marzo, aprobar los criterios de distribución del crédito recogido en los Presupuestos Generales del Estado 2011 para financiar la referida adaptación (anexo), por Comunidades Autónomas y de la forma siguiente:

1. El 50 por ciento, según el número de tesis leídas en el periodo 2007-2010.
2. El otro 50 por ciento, según el número de Doctorados seleccionados en la convocatoria para la concesión de una mención hacia la excelencia a los programas de doctorado de las universidades españolas según la Orden EDU/3429/2010, de 28 de diciembre, BOE 4 de enero de 2011.

ANEXO

Distribución de la subvención por Comunidades Autónomas

Comunidad Autónoma	Tesis leídas en el período 2007-2010			Doctorados seleccionados para la concesión de una mención hacia la excelencia			Total importe en euros
	Número de tesis	%	Importe en euros	Número de Doctorados	%	Importe en euros	
Andalucía	1.243	17,52	569.540,39	105	15,40	500.366,57	1.069.906,96
Aragón	210	2,96	96.221,63	26	3,81	123.900,29	220.121,92
Asturias (Principado de)	159	2,24	72.853,52	14	2,05	66.715,54	139.569,06
Baleares, islas	52	0,73	23.826,31	13	1,91	61.950,15	85.776,46
Canarias, islas	170	2,40	77.893,70	19	2,79	90.542,52	168.436,22
Cantabria	72	1,02	32.990,27	10	1,47	47.653,96	80.644,23
Castilla y León	475	6,70	217.644,16	38	5,57	181.085,04	398.729,20
Castilla-La Mancha	115	1,62	52.692,80	9	1,32	42.888,56	95.581,36
Cataluña	1.472	20,75	674.467,79	173	25,37	824.413,49	1.498.881,28
Comunidad Valenciana	797	11,24	365.183,98	67	9,82	319.281,52	684.465,50
Extremadura	94	1,33	43.070,63	3	0,44	14.296,19	57.366,82
Galicia	385	5,43	176.406,32	62	9,09	295.454,55	471.860,87
Madrid	1.627	22,94	745.488,51	120	17,60	571.847,51	1.317.336,02
Murcia	200	2,82	91.639,64	20	2,93	95.307,92	186.947,56
La Rioja	22	0,31	10.080,35	3	0,44	14.296,19	24.376,54
Total	7.093	100,00	3.250.000,00	682	100,00	3.250.000,00	6.500.000,00